



Bases Legales Concurso

VII Encuentro de Jóvenes

En Santiago de Chile, a 30 de agosto del 2022, NESTLÉ CHILE S.A., en adelante también denominada “NESTLÉ”, Rol Único Tributario N° 90.703.000-8, representada para estos efectos por el Gerente de Recursos Humanos, don Juan Esteban Dulcic Rodriguez, cédula nacional de identidad N° 10.667.377-2, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Las Condes N° 11.287, comuna de Las Condes, Santiago, con el objeto de evitar cualquier duda o error de interpretación relacionado con la Promoción denominada “*VII Encuentro de Jóvenes 2022*” (en adelante la “Promoción”), viene en establecer para ella las siguientes bases (en adelante las “Bases”):

PRIMERO: Territorio.

La Promoción será válida únicamente en el territorio en Chile Continental.

SEGUNDO: Fechas.

La Promoción se efectuará entre los días 01 de septiembre al 28 de octubre del 2022, ambas fechas inclusive.

TERCERO: Quiénes pueden participar.

Podrán participar en la Promoción todas las personas mayores de 18, residentes en Chile Continental, que se inscriban en el denominado “*VII Encuentro de Jóvenes de la Alianza del Pacífico*”.

CUARTO: Mecánica de la Promoción.

Existirá un modo de participar en la Promoción en forma online, según se detalla a continuación:

EN JOVENESNESTLE.CL

Para participar en el sorteo de entradas dobles singularizadas en la cláusula Quinta.a), el participante deberá inscribirse al “*VII Encuentro de Jóvenes de la Alianza del Pacífico*” y en el formulario de registro, elegir un concierto por el cual decidirá concursar.

El sorteo de cada uno de los conciertos se realizará de manera individual y cinco días hábiles antes del mismo entre todos los registrados de la página web www.nestle.cl que hayan completado el formulario de inscripción al “*VII Encuentro de Jóvenes de la Alianza del Pacífico*” y hayan seleccionado, en el mismo, el concierto por el cual quieren participar a través del formulario de registro hasta las 23:59 horas del día hábil anterior al sorteo.

QUINTO: Sorteo y Premios.

Habrá un (1) sorteo para cada uno de los conciertos que se pasan a individualizar, y en cada uno de ellos, el premio consistirá en entradas dobles (2 entradas por cada sorteo) a uno los siguientes conciertos:

Concierto	Lugar	Fecha del Concierto
Demi Lovato	Movistar Arena	13 de septiembre 2022



Maneskin	Movistar Arena	14 de septiembre 2022
Dua Lipa	Estadio Bicentenario La Florida	16 de septiembre 2022
Coldplay	Estadio Nacional	24 de septiembre 2022
Imagine Dragons	Estadio Bicentenario La Florida	21 de octubre 2022
Michael Buble	Movistar Arena	16 de noviembre 2022
Nathy Peluso	Movistar Arena	20 de noviembre 2022
Harry Styles	Estadio Bicentenario La Florida	1 de diciembre 2022

El sorteo se hará en forma aleatoria, **mediante un sistema computacional automático**, únicamente entre todos los registrados en el sitio web www.nestle.cl hasta el último día previo al sorteo del concierto.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 36, de la Ley 19.496, sobre Protección de los Derechos de los Consumidores, se deja constancia de que esta Promoción contempla entregar los siguientes Premios, en adelante indistintamente el “Premio” o “Premios”, a cada uno de los ganadores que se registren en la página web de Nestlé Chile (www.nestle.cl) (como se especifica en letra b) y c) anteriores).

Se deja constancia de que los Premios ofrecidos en esta Promoción no son canjeables por dinero en efectivo. Tampoco son endosables a un tercero distinto de la persona individualizada como ganador del referido Premio.

SEXTO: Definición de ganadores

Serán ganadores en la Promoción los participantes que, cumpliendo con lo establecido en estas Bases, sean elegidos de acuerdo con lo establecido en las cláusulas Quinta a).

SÉPTIMO: Notificación a los ganadores.

A) Para los ganadores del sorteo realizado a los registrados en NESTLE.cl

Cinco días hábiles previos a cada concierto se darán a conocer los nombres de los ganadores de los premios ofrecidos en esta Promoción. Esta notificación se hará a través de un correo enviado al que hayan registrado al momento de participar. Adicionalmente, se les contactará a los ganadores mediante el correo electrónico ingresado en el formulario de registro. Es de exclusiva responsabilidad del concursante el entregar datos válidos para estos efectos.

OCTAVO: Entrega de Premios.

Los ganadores, una vez notificados a través de los correos (para los registrados en www.nestle.cl) singularizados en la cláusula SÉPTIMA precedente, según el canal, tendrán que tomar contacto por medio de respuesta al correo electrónico de notificación, según corresponda, y entregar los siguientes datos: Nombre y apellidos completos, RUT, e-mail, teléfono para ser verificados al



Nestlé Good food, Good life

momento de la entrega de los Premios y que cumplan con las condiciones descritas en las bases legales de esta Promoción.

Es importante considerar:

En caso de que un ganador no envíe los datos solicitados en la cláusula octava anterior dentro de los 02 días hábiles siguientes a la notificación detallada en la cláusula SÉPTIMA precedente, se entenderá que renuncia al Premio y no podrá hacer reclamo alguno en contra de NESTLÉ, incluyendo la entrega del valor del Premio. NESTLÉ dispondrá libremente del Premio.

Los Premios serán entregados vía online al correo electrónico que el ganador indique en el cual se adjuntará el premio y adicionalmente un documento de acuso de recibo que cada ganador deberá devolver firmado.

Es importante destacar que la entrega de datos correcta es responsabilidad exclusiva de los ganadores y NESTLÉ no será responsable en caso de errores en los datos para la entrega del Premio.

Para todos los efectos a que haya lugar, NESTLÉ no es el organizador de ninguno de los conciertos expuestos en la cláusula quinta, por lo que no asumirá responsabilidad alguna por cualquier incidencia derivada del mismo. La responsabilidad de NESTLÉ terminará con la puesta a disposición del premio a los ganadores de conformidad con las presentes bases de participación.

NOVENO: Autorización de uso de datos personales.

Los participantes que faciliten sus datos personales con ocasión de su participación en la Promoción consienten inequívocamente en la incorporación de los mismos en una base de datos de la que será responsable NESTLÉ, o una persona natural o jurídica en Chile o en el extranjero designada por NESTLÉ. Asimismo, autorizan a Nestlé a utilizar dichos datos para difundir oferta de productos o de servicios, para informar novedades de productos o servicios que podrían ser de utilidad e interés y para mejorar la relación de NESTLÉ, como proveedor, y el participante como cliente.

DÉCIMO: Autorización de uso y recibo de Premios.

Contra entrega de cada Premio se suscribirá por el respectivo ganador un Recibo de Premio, en la forma como se especifica en la cláusula Octava precedente.

Es condición esencial para recibir el Premio el que el participante ganador otorgue su consentimiento para que su identidad sea divulgada y para que su voz, las imágenes filmadas, y las fotografías tomadas, sean exhibidas por cualquier medio de comunicación, incluyendo medios de comunicación masiva tales como internet, televisión, radio, prensa, o a nivel de puntos de venta, si NESTLÉ lo dispusiere, únicamente para efectos de comunicar los resultados de la Promoción. El participante ganador no se podrá reclamar exclusividad, ni derechos para exhibición, ni podrá exigir su previa aprobación del material en que va a aparecer su imagen, nombre o voz.

UNDÉCIMO: Nestlé no será responsable si el ganador perdiera o sufriera el hurto o robo de algún documento que le impida realizar el canje del premio, quien, en consecuencia, lo perderá.

Nestlé no será responsable por ningún daño o perjuicio ocasionado o que pudiera ocasionarse a los ganadores por la asistencia a los conciertos, así como tampoco en el caso que el evento sea cancelado, el cual declara aceptar esta disposición irrevocablemente.

La sola aceptación del premio y su posterior utilización libera de toda responsabilidad a Nestlé e



Nestlé Good food, Good life

implica la aceptación por parte de los ganadores de los riesgos que la asistencia al evento pueda involucrar. Se entenderá que todas las personas que tomen parte como concursantes o en cualquier otra forma en la presente promoción, han conocido y aceptado íntegramente estas bases, careciendo del derecho de deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de Nestlé.

DÉCIMO SEGUNDO: El premio tiene el carácter de personalísimo, no siendo posible su cesión, transferencia o transmisión. En caso del fallecimiento del ganador antes del pago del premio, éste no será traspasado a sus herederos o legatarios. Así mismo, los premios no serán canjeables por otra especie o monto en dinero.

DÉCIMO TERCERO: Publicación, modificación y aceptación de las Bases.

Las Bases de la Promoción se encontrarán en la página web de Jóvenes Nestle Chile www.jovenesnestle.cl

NESTLÉ se reserva el derecho de modificar las presentes Bases, en cualquier momento durante la Promoción, sin alterar su esencia, en el evento que ocurra un caso fortuito o de fuerza mayor, o de que a su solo juicio lo considere apropiado para mejorar la participación justa de todos los participantes, y se obliga a comunicar tal modificación a los participantes a través de www.jovenesnestle.cl

Se entenderá que todas las personas que directa o indirectamente toman parte como participante o en cualquier otra forma en la presente Promoción, han conocido y aceptado íntegramente estas Bases, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de NESTLÉ.

DÉCIMO CUARTO: Exclusiones y prohibiciones

Queda expresamente prohibido y por ende no podrán participar en esta Promoción, ni tener acceso a cobrar Premios en la misma, los trabajadores de NESTLÉ y de las empresas relacionadas con estas bases, o intervinientes en forma directa o indirecta en la organización, puesta en marcha y eventos de esta Promoción.

La prohibición de participación que afecta a los citados trabajadores se extiende también a aquellos profesionales o técnicos que, no siendo trabajadores, presten servicios en las citadas empresas a cualquier título. Se hace extensiva esta prohibición a los cónyuges, y parientes de los citados trabajadores, profesionales, técnicos y prestadores de servicios, hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.

Estará prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en esta Promoción que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada precedentemente. La utilización de técnicas de participación en esta Promoción de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada o similar llevará a la anulación de todos los registros realizados por el participante.

Los administradores de esta promoción/sorteo se reservan el derecho de eliminar cualquier comentario que no se encuentre en línea con las instrucciones de participación especificadas y/o que resulten ofensivas o que no tengan relación con la Promoción.



Nestlé Good food, Good life

En caso de controversia relacionada con la identidad de un participante, el titular de la cuenta de registro en jovenesnestle.cl utilizada durante el proceso de participación en la Promoción, será considerado como el usuario participante. NESTLÉ no será responsable por aquellas participaciones que no se reciban a causa de fallas de transmisión o técnicas de cualquier tipo no imputables a NESTLÉ.

DocuSigned by:

Juan Esteban Dulcic R.

9759DFE6838443A...

p.p Nestlé Chile

Juan Esteban Dulcic

Rodriguez

Director de Recursos Humanos

DocuSigned by:

Jose Luis Tagle

BDE0A433CF144B7...